

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600891
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Medio Ambiente, Dimensiones Humanas y Socioeconómicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Título se desarrolla en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA), organismo adscrito al organigrama de la Universidad Complutense de Madrid.

El Programa de Doctorado se implantó en el curso 2013/2014 con una oferta de 10 plazas. Una cifra que se ha cubierto siempre al 100% y que se ha excedido en un 20% aproximadamente en algunos cursos: 18 en el 2015/2016, 2016/2017 (11), 2017/2018 (10), 2018/2019 (13), 2019/2020 (9) y 2020/2021 (12). Se recomienda ajustarse a las plazas aprobadas en Memoria.

La Comisión Académica del Programa es la encargada del proceso de admisión, de la asignación del tutor y el director, y del procedimiento de control en el desarrollo de la Tesis. Está compuesta por el consejo de dirección del IUCA, un representante del consejo de este Instituto y un representante del profesorado por cada línea de investigación. Dos miembros son del campo de la Geografía y tres de Derecho. La composición de la comisión es, por tanto, equilibrada, al igual que lo es el reparto de tesis entre las distintas líneas (2 grandes líneas, 47-53% de tesis. 5 sub-líneas, 12-27% de tesis).

El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil del alumnado; los criterios no se encuentran recogidos en la Memoria, se recomendó incluirlo en el proceso de verificación. Se utiliza como criterio que los candidatos provengan de titulaciones relacionadas con el Medio Ambiente y las Ciencias Sociales. La valoración utilizada: licenciados en Ciencias Ambientales (4), en Ciencias Sociales (3), en Ciencias de la Naturaleza (2), en Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingeniería (2), poseer estudios/experiencia en aspectos socioeconómicos del Medio Ambiente (1,5) y solicitud en primera opción de este Doctorado. La demanda en este Programa es muy elevada (478 solicitudes) en los 6 últimos cursos, incluido el actual.

Se constata, la impartición de complementos formativos a algunos doctorandos (3 de 25 en los dos últimos cursos).

Según la Memoria, las actividades formativas han de ser optativas y alguna de ellas obligatorias. Se detecta una ligera desviación ya que en los últimos años solo se ofertan optativas. Indicar que la oferta es variada y pertinente, 27 actividades optativas en 19/20 y 16 optativas en 18/19. Aunque las actividades formativas son variadas y pertinentes, sería conveniente modificar la memoria para recoger la realidad de la oferta. No consta que exista evaluación de las actividades formativas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del Programa ofrece información para los grupos de interés: Acceso y matriculación (vías de acceso, criterios de admisión, líneas de investigación, información adicional para estudiantes extranjeros, normativas, etc.). Al final de este apartado se remite a la web de la Escuela de Doctorado en la que se informa también sobre admisión y matrícula y desde la que se puede descargar la documentación necesaria.

En otro apartado, Tutela académica, se encuentra el calendario de evaluación, el documento de actividades (RAPI) y el plan de investigación, las normas de permanencia, así como información de becas y movilidad. Estos enlaces se encuentran en la página del Instituto de Ciencias Ambientales (IUCA). La información sobre el proceso, requisitos, depósito y defensa de la Tesis doctoral están especificados en un apartado en el que también se puede consultar un listado de las tesis en curso y las defendidas, extranjeras y españolas. En este espacio destinado a los recursos, se describen además de las instalaciones con las que cuenta el programa el listado de las líneas de investigación y el profesorado asociado a ellas, con los CV correspondientes.

Además, cuenta con un apartado sobre Garantía de Calidad con enlaces al RUCT y a las resoluciones de la Memoria verificada. Aquí se encuentra el Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones, se describen los procesos del SGIC de la Facultad de Derecho y se publican resultados de las encuestas a profesorado, estudiantes, egresados y PAS.

La página del Programa de doctorado está alojada en la web del IUCA (en la pestaña destinada a la Investigación todos los enlaces dan error). Se recomienda subsanar estos enlaces.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa recae en el director del IUCA como máximo responsable y en la Comisión de Calidad aprobada por él, que se reúne con asiduidad (6 veces en el curso 2019/2020) y es la encargada del seguimiento, gestión y coordinación de todos los aspectos relacionados con la calidad del título. Realiza la recogida de información a través de las encuestas y establece las mejoras que se proponen.

El coordinador elabora anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especifica el plan de las mejoras propuestas. La memoria anual del Programa y el informe elaborado por la Comisión de Calidad son aprobados en el Consejo del Instituto y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad de la UCM.

Se realizan encuestas propias del título a todos los grupos de interés, estudiantes, egresados, profesores y PAS. Los resultados están basados en una alta tasa de respuesta.

Las únicas encuestas realizadas en el curso 2019/20 muestran una amplia satisfacción por parte de estudiantes y profesorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El claustro docente está constituido por 43 profesores, 35 de ellos con sexenio vivo (80%). De los 43, 19 han dirigido alguna tesis en el Programa. Esto indica un cierto desequilibrio entre el profesorado participante. Los responsables del Título señalan fallecimientos a consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 que han podido afectar en estos datos. Lamentando este hecho, recomendamos trabajar en la asignación para conseguir un equilibrio adecuado.

En los dos últimos años se contabilizan 23 proyectos vivos (varios europeos y la mayoría nacionales). Recordemos que en el informe de verificación se recomendó "fomentar las publicaciones de calidad entre los profesores del Programa, ya que la calidad de las publicaciones aportadas por los profesores del programa se considera suficiente pero mejorable", siendo conveniente seguir reforzando este aspecto.

Teniendo en cuenta que la temática del medio ambiente es multidisciplinar, cabe destacar que el perfil investigador de los profesores se centra principalmente en el campo de la Geografía y el Derecho, de manera que las tesis defendidas también se aproximan a estos campos. El PDI forma parte de 7 grupos de investigación, a los que hay que sumar alguna colaboración internacional esporádica en forma de codirección.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa se desarrolla en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales, que dispone de tres aulas con capacidad para 30 estudiantes en las que se desarrollan los seminarios, talleres, conferencias y jornadas; un aula de informática con 20 puestos, todos conectados a Internet y software necesarios. El profesorado dispone de despachos donde se realizan las tutorías y las reuniones de los doctorandos con sus directores. El IUCA dispone de un salón de actos con capacidad para 250 personas en el que se celebran jornadas y conferencias y la defensa de las tesis doctorales ante el Tribunal.

El Campus Virtual y el correo electrónico es el de la UCM. Además, se dispone del Centro de Documentación e Información de la Unión Europea localizado en la Facultad de Derecho. Las distintas bibliotecas de la Universidad disponen de espacios habilitados para la investigación con fondos especializados con accesibilidad para los doctorandos. Se considera una buena práctica la existencia de una Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD)

En cuanto a la financiación, los responsables del Título indican que el Programa de Doctorado no cuenta con recursos propios para bolsas de viaje, aunque sí la Universidad Complutense de Madrid. Los doctorandos pueden optar a convocatorias de movilidad nacionales y de la UCM (2 estudiantes disfrutaron de este tipo de ayuda), becas de doctorado autonómicas y de la UCM (1 doctorando disfrutó de esta ayuda); ayudas de la UCM para asistencia a congresos nacionales e internacionales (un tercio de los estudiantes del programa se ha beneficiado). Sin embargo es solo el 4% de los doctorandos los que han podido beneficiarse de estas ayudas.

Se recomienda mejorar la financiación para apoyar la movilidad, la asistencia a congresos y seminarios y ampliar el número de becas de los de doctorandos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los indicadores referidos al curso 2019/2020 aportan los siguientes datos: Tasa de Abandono 28,57%, Tasa de Graduación, 0% debido a la gran diferencia entre las tesis depositadas y defendidas, fueron 2 tesis depositadas y defendidas. Dichos porcentajes han mejorado sustancialmente en el curso académico actual, pues el número de tesis defendidas fue de 8.

Se deben mejorar los resultados derivados en las tesis, pues de más de veinte tesis presentadas durante los últimos cinco años, apenas existen trabajos científicos publicados en revistas de prestigio y los trabajos que hay son en revistas de perfil medio. Además, están al margen de las Ciencias Ambientales, pese a que este aspecto fue objeto de recomendación en el informe de verificación, si bien no cabe olvidar que el medio ambiente puede ser abordado desde el punto de vista de muchas disciplinas, idea que corrobora la nueva Ley del Clima.

El grado de internacionalización tiene amplio margen de mejora (3 codirectores extranjeros en 23 tesis). Se constata la presencia de muchos estudiantes extranjeros (2/3 de los matriculados), lo que se ha valorado como un punto fuerte del Programa. Pero no se han encontrado otros vínculos internacionales como convenios internacionales o participación en redes. Se constata un pequeño porcentaje de tesis con mención internacional (3/23).

Se constata la inexistencia de algún trabajo redactado en la modalidad de tesis por compendio de artículos. Trece de veintitrés tesis presentan algún tipo de indicio de calidad, en la mayoría sin presencia en repositorios de referencia ni citas a esos trabajos. Este aspecto es un punto de mejora del programa: la falta de calidad comprobable de los resultados.

Por otro lado, el número de tesis defendidas no es muy alto. Se han defendido 23 (a tiempo completo) en los últimos cursos, aun siendo el ingreso de 10 doctorandos (+20%) por año. De los datos aportados se deduce que los indicadores de éxito y rendimiento son relativamente bajos, si bien han experimentado una subida sustancial en el último curso.

Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados adoptando las medidas oportunas al efecto y para conocer su inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda redactar futuros autoinformes adoptando una visión crítica, en la que se destaquen las principales bondades y las mejoras a introducir en el título.
- 2.- Se recomienda introducir un Sistema de evaluación de las actividades formativas.
- 3.- Se recomienda incluir en una Modificación de Memoria los complementos formativos que se están impartiendo y ajustar las actividades formativas a la realidad de la oferta.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda potenciar la difusión internacional de los resultados obtenidos en las investigaciones.
- 2.- Se recomienda analizar la distribución de asignación de directores de tesis entre los docentes para asegurar un equilibrio.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se debe trabajar para mejorar los indicadores de contenido y calidad científica de las tesis presentadas.
- 2.- Se debe aumentar el número de tesis defendidas, especialmente tesis con mención internacional.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación